



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2013

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Marzo de 2013

Índice

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del marco lógico	7
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
a) Análisis de involucrados	10
b) Análisis de problemas	14
c) Análisis de objetivos	17
d) Identificación de alternativas de solución al problema	20
e) Selección de alternativa óptima	22
f) Estructura analítica del programa	24
Segunda etapa: Planificación	25
g) Matriz de indicadores para resultados	25
IV. Actividades institucionales	29
1. Educación para la vida en democracia	31
a) Tipo de actividad institucional	31
b) Justificación	31
c) Objetivos específicos	33
d) Acciones	34
e) Indicadores	36
f) Metas	37
2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político- electorales	39
a) Tipo de actividad institucional	39
b) Justificación	39
c) Objetivos específicos	40
d) Acciones	40
e) Indicadores	41
f) Metas	41
V. Cronograma de acciones sustantivas	42

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal, organismo público autónomo, es autoridad electoral, de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, independiente en sus decisiones, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la educación cívica; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, entre otros, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. Además el propio Código señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, entre otros, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el Programa de Educación Cívica 2013; en él se integran las actividades institucionales con las que este Instituto regirá su quehacer en lo relativo a la educación para la vida en democracia, la formación ciudadana, así como a la divulgación de los valores y principios propios de la cultura cívica democrática.

Este programa, como producto de la planeación institucional a nivel operativo, se elabora retomando las experiencias y aprendizajes derivados de ejercicios previos, con una visión a futuro orientada a partir de los instrumentos de planeación institucional de carácter estratégico, en particular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010–2013, así como los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual –del que este programa forma parte integral– está determinada de manera expresa por el citado Código como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrar el Programa de Educación Cívica –a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica–, como parte del Programa Operativo Anual.

Así mismo, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa; en tanto que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las direcciones distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, están facultadas para remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse, entre otros, en el Programa de mérito; así mismo son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, finalmente, se presenta un apartado con cronogramas de las acciones sustantivas, por actividad institucional, a ser desarrolladas a lo largo del 2013.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa de Educación Cívica 2013 (Programa) del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual de Planeación).

La Constitución, en su Artículo 1º, reconoce que en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia carta magna así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En su Artículo 3º, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, entre otros, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, entre otros, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por, entre otros, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En su Artículo 9º se establece el derecho de los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

Los Artículos 34, 35 y 36 establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado.

Por su parte, la Declaración Universal, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su Artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención en su Artículo 12 establece, entre otros, el derecho del niño¹, a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en tanto que el Artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece la vinculación entre el referido derecho a ser escuchado y su conceptualización en sentido amplio como derecho de niñas y niños a la participación.

Por su parte, el Artículo 127 del Estatuto de Gobierno indica que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, el Código, en su Artículo 20, fracciones I, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática así como difundir la cultura cívica democrática.

En su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, indica las atribuciones del Consejo General del Instituto (Consejo General) para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, y cada año el Programa Operativo Anual (POA) y proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como sus respectivos ajustes.

En su Artículo 47, fracciones II, III, IV y VI, refiere las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa y de las actividades relacionadas con la promoción del voto y la

¹ Según la propia Convención, en su Artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

difusión de la cultura democrática, así como para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Dirección Ejecutiva), y proponer al Consejero Presidente, en su caso, la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V y XIII, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del POA, y someter este último al Consejo General; asimismo, vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género.

En su Artículo 75, fracciones I, II, III y IV, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, elaborar y proponer a la Comisión el anteproyecto del Programa e instrumentarlo, proponer al Consejo General las Políticas y Lineamientos tendentes a fomentar entre la ciudadanía el desarrollo de una cultura cívica, el ejercicio de sus derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones, así como elaborar y someter a la consideración de la Comisión los materiales educativos para el desarrollo del Programa.

En su Artículo 93, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, entre otros, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

Cabe señalar que respecto de la segunda de dichas atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, en fecha 1º de agosto de 2012, expidió su Circular 133, solicitando a las Direcciones distritales que contaran con las propuestas a que hace referencia el citado Artículo 93, en su fracción II, las remitieran a la Dirección Ejecutiva.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal así como su respectivo Reglamento; la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad), el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la

Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Programa de Derechos Humanos) así como su respectiva Ley.

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 163, 1501, 1530, 1618 y 1619, relativas respectivamente al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes; a la promoción de la participación activa de las mujeres; a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia; a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y, a los mecanismos para que la Ley de las niñas y los niños en el Distrito Federal sean tomados en cuenta por las instancias públicas que desarrollan políticas y programas que los afectan.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para la atención de la línea de acción identificada con el numeral 8.3.3. *Impulsar que el Instituto Electoral del Distrito Federal genere acciones de difusión y formativas para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal*, así como a la línea de acción 4. *Promoción de la igualdad de géneros*, indicada en el Manual de Planeación.

Finalmente, cabe señalar que el Manual de Planeación también hace referencia a los objetivos anuales para el 2013; al respecto, el programa de mérito busca atender de forma directa lo señalado en el *Objetivo Anual 7*, relativo a fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, y promover de manera permanente la participación en los asuntos de la Ciudad como un derecho, mediante la formación, divulgación y educación para la vida en democracia; y de manera colateral, aportar al logro del *Objetivo Anual 5*, en lo relativo a la promoción de acuerdos de colaboración interinstitucional en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de la cultura, valores y prácticas que le dan sentido.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y forma de gobierno –articulado por la competencia política por el poder público, periódica y regulada; el respeto al orden jurídico; y, la participación ciudadana, basada en el principio de soberanía popular– es también, en un sentido amplio, un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.

Presupone también la existencia de ciudadanos, instituciones públicas y un conjunto de reglas compartidas, así como su articulación a través de la aceptación y práctica de un sustrato de principios axiológicos o valores mínimos comunes que conforman la condición necesaria de su desarrollo.

Estos valores van de la mano con una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática, tales como: participación, legalidad, responsabilidad, estabilidad, cultura de la paz, autorregulación, cooperación, tolerancia, pluralidad, diversidad, respeto a las minorías, racionalidad, competencia regulada, ciudadanía plena, representación, convivencia, el principio de mayoría con respeto a las minorías, el procesamiento de intereses diversos, la gobernabilidad con apoyo ciudadano, el respeto a los derechos humanos –de los cuales, los derechos cívico políticos se configuran como antecedente y núcleo integral– así como un principio de equidad, en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la equidad de género.

En este marco, cabe señalar que la cultura política –conjunto de creencias, convicciones y valores que una sociedad tiene en torno a lo político–, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos; la modificación de dicha cultura hacia estadios democráticos más ampliamente desarrollados requiere de la concurrencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto y de la instauración de políticas de Estado diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de reconocer la multiplicidad de aportes de todos los actores sociales.

Así, la educación para la vida en democracia —en tanto política de Estado que busca incidir en la transformación de la cultura política tradicional hacia una democracia de alto desarrollo—, debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal a los diversos ámbitos del proceso educativo, por lo que para su logro se requiere de la expresa voluntad y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

En dicha perspectiva, destaca la reforma constitucional en materia de derechos humanos², toda vez que los derechos cívico políticos resultan fortalecidos a partir del reconocimiento de la transversalidad de los derechos humanos, de los cuales participan en su núcleo axiológico, asumiendo que la plena vigencia de conjunto de tales derechos solo puede suponerse en sociedades democráticas.

En este sentido, diversos estudios en torno a los valores y prácticas ciudadanas que perviven en nuestro país, en general, y en su capital, en lo particular, refieren que su cultura política se caracteriza por la convivencia simultánea de niveles básicos y medios de desarrollo democrático, incluso prácticas propias de modelos tradicionales no democráticos; asimismo se reconoce que en el último cuarto de siglo, la sociedad mexicana, y en particular la capitalina, ha modificado de forma importante sus prácticas, normas e instituciones vinculadas al desarrollo democrático.³

Así, las deficiencias en el desarrollo de la cultura política democrática resultan ser la principal materia de atención a la que se espera contribuir con el desarrollo del presente programa. La identificación de los involucrados así como de los problemas que de ello se derivan, resulta la base para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a su solución.

En este sentido, cabe recordar la definición operativa que asume el Instituto Federal Electoral respecto de la educación cívica como:

“Proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos.”⁴,

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de junio de 2011.

³ Véase Alejandro Moreno Álvarez, *Valores, ciudadanía y democracia*, Secretaría de Educación del Distrito Federal, Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2008.

⁴ Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015*, Instituto Federal Electoral, México. 2011.

De ella, el propio órgano federal destaca cuatro elementos para comprensión de la educación cívica: como proceso formativo; como medio para desarrollar competencias cívicas, como medio para desarrollar una convivencia política democrática; y para promover la participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales.

Destaca también la coincidencia de análisis que dicho órgano tiene respecto de la necesidad de atender el déficit en la construcción de ciudadanía que han sido identificados como problemas centrales de la convivencia política democrática, promoviendo así el aprecio por lo público y la capacidad de gestión de los ciudadanos, a partir de una acción conjunta de las instituciones públicas.

Al respecto, se recupera la definición prescriptiva que en torno a la democracia ofrecen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos:

“La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática”⁵

En cuanto al ámbito específico en que se ha de definir la problemática, no puede dejar de tenerse presente la doble condición de esta ciudad, como entidad local que requiere discutir y perfilar la toma de decisiones de los asuntos que le son propios –incluso a los niveles más cercanos, de carácter comunitario (barrial, de pueblos, colonias y los agregados delegacionales)–, de vista a la reforma política de la entidad, constantemente mencionada por diversos actores políticos; así mismo, la convivencia con una condición distinta, que exige un horizonte más alto, reconociendo las particulares que le exige su condición de asiento de los poderes federales, donde se concentran los mayores esfuerzos de la vida política nacional y se ventilan temas de interés general a la nación, e incluso se dirimen conflictos que son propios de otras entidades de la República.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; *et al*, *Nuestra democracia*; Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA, 2010, p. 33.

a) Análisis de involucrados

En este marco, múltiples agentes actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a la educación para la vida en democracia: contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática. Entre ellos, se identifican actores sociales, otros órganos e instituciones del Estado e instancias internas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

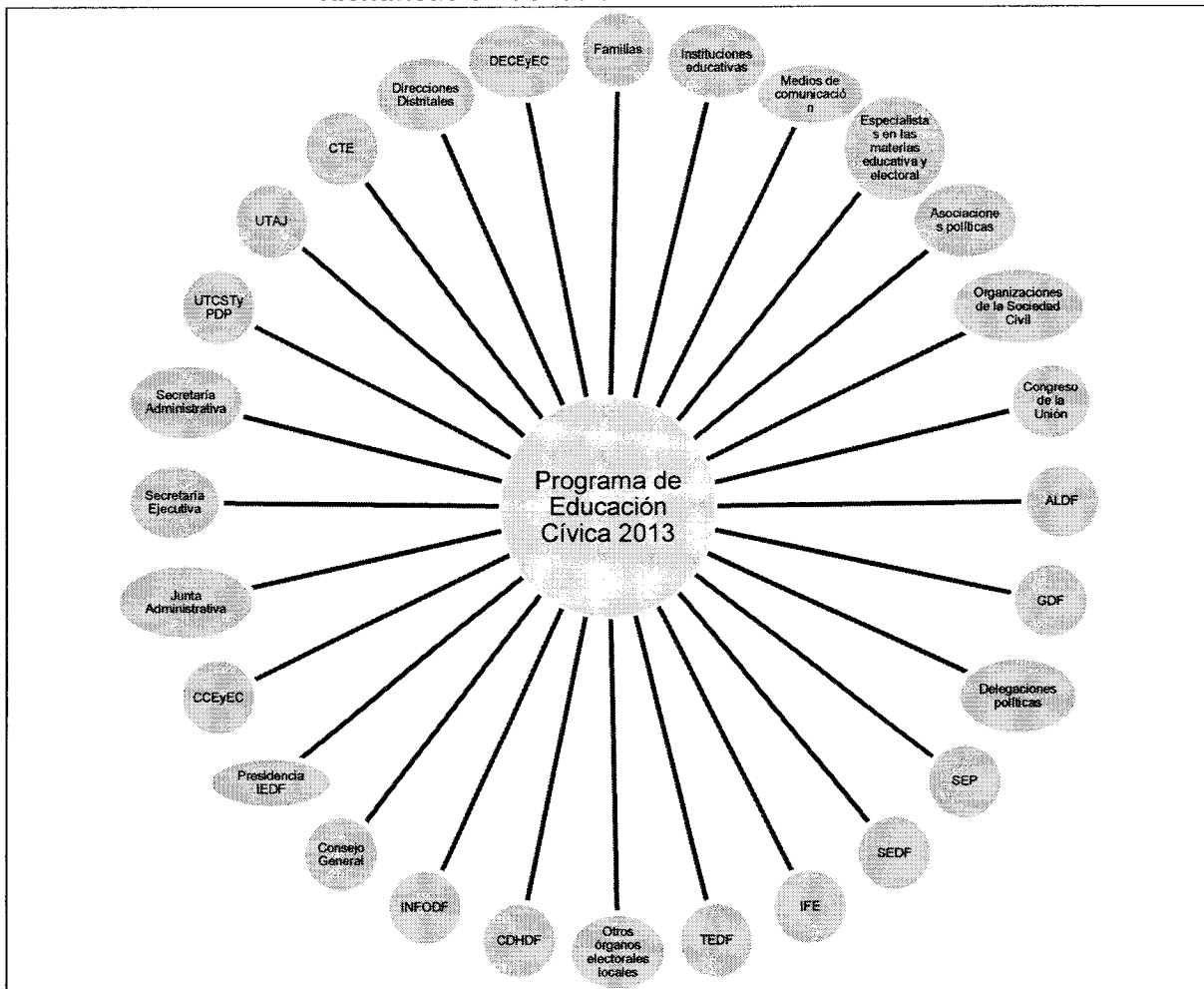
A manera de descripción general cabe señalar algunos de ellos.

- Entre los actores sociales se encuentran las familias, célula de la sociedad en donde se da inicio a los procesos educativos y formativos en general, y en particular las referencias éticas en torno a la vida ciudadana;
- Las instituciones educativas, tanto en sus niveles básicos, como en el nivel medio y superior; éstas últimas, inciden con fuerza por su capacidad para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los partidos y la vida política;
- Los medios de comunicación, constituidos según diversos analistas como un poder fáctico, cuentan con capacidad para incidir en la determinación de acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- La opinión y productos académicos generados por los especialistas en las materias educativa y electoral tienen fuerte impacto;
- La actuación de asociaciones políticas, además de constituir una parte significativa de la agenda pública, genera opiniones en y desde la sociedad, repercutiendo en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana.
- Se considera con particular relieve la vinculación con organizaciones de la sociedad civil que de forma manifiesta muestran su interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia, como parte de su propio quehacer cotidiano.
- Otros órganos del Estado, generan determinaciones (leyes, reglamentos, programas y acciones específicas) que impactan en la vida interna del Instituto o que afectan en favor o en contra de los trabajos que en específico se puedan realizar para el cumplimiento de los fines institucionales y la satisfacción de las necesidades de la sociedad en la materia, como es el caso del Congreso de la Unión o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

- Órganos de gobierno, como el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, o dependencias federales y locales, tales como la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional;
- Se considera el impacto que tienen otros órganos vinculados a la tarea electoral en sus ámbitos administrativo y jurisdiccional –federal y local– como el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como órganos de otras entidades de la federación con quienes se actúa como aliados en la materia;
- De la misma forma, otros órganos autónomos de la Ciudad de México, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, concurren en la construcción de la cultura de la democracia, desde sus respectivos ámbitos de atribuciones.
- Por su parte, áreas internas de este Instituto operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas que se han de tener presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y sus órganos, en particular su Presidencia y la Comisión, así como la Junta Administrativa, colegiados que se identifican por su interés en el buen desarrollo de las acciones de esta materia;
- Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales; en el caso de la segunda de ellas, sin tener un vínculo de mando directo con el área, coordina servicios de máximo interés para el área, a través de atribuciones específicas como las vinculadas al servicio social, requerido por el área.
- Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales o la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, así como órganos técnicos de consulta, como el Comité Técnico Editorial, y el cuerpo operativo de las direcciones distritales, que despliega los trabajos educativos y de divulgación en contacto inmediato con la ciudadanía. Se incluye a la propia Dirección Ejecutiva, responsable de la elaboración e implementación del Programa.

En el siguiente cuadro se muestran los principales actores involucrados en la identificación de problemáticas y generación de soluciones, vinculados a la tarea educativa que realiza el Instituto Electoral del Distrito Federal y que requiere la sociedad capitalina.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados.



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.
Análisis de involucrados.

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión (CCEyEC)	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva (DECEyEC)	5	5	25
4. Presidencia del Instituto (Presidencia IEDF)	4	5	20
5. Direcciones distritales	4	5	20
6. Instituto Federal Electoral (IFE)	3	5	15
7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Delegaciones políticas	3	4	12
13. Asociaciones políticas	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil	3	4	12
15. Secretaría de Educación Pública (SEP)	2	5	10
16. Medios de comunicación	2	5	10
17. Gobierno del Distrito Federal (GDF)	2	5	10
18. Congreso de la Unión	2	5	10
19. Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF)	3	3	9
20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)	3	3	9
21. Comité Técnico Editorial	3	3	9
22. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)	3	3	9
23. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	2	4	8
24. Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)	2	4	8
25. Secretaría Administrativa	2	4	8
26. Familias	2	4	8
27. Órganos electorales locales	3	2	6
28. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

El propio marco normativo que instruye la elaboración de este Programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, así como de divulgar los principios y valores en que ésta se sustenta. En efecto, la revisión de los diferentes factores, así como del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la cultura política de los capitalinos, de frente al ideal democrático⁶.

Al respecto, investigaciones señalan entre las diversas causas que originan ese déficit, que si bien la población mexicana muestra en términos generales un alto aprecio por valores propios de este estilo de vida, no necesariamente actúa en consecuencia; de la misma forma, el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no son una prioridad para determinados sectores poblacionales. En este sentido, la cultura política de los habitantes de esta capital presenta contradicciones entre el discurso valoral y la práctica efectiva del conjunto axiológico; a la par, se reconocen deficiencias del sistema educativo; se identifica la desarticulación de las políticas de Estado relacionadas con el ejercicio de la educación democrática que va de la mano a una diversidad de posicionamientos teóricos respecto de la materia; estos elementos constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa.⁷

Al respecto, es importante señalar que el informe *Nuestra democracia*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, indica como los tres desafíos para el ejercicio democrático del poder:

“articular nuevas formas de participación política para contrarrestar la crisis de representación; fortalecer la organización republicana del Estado, es decir, la independencia de los poderes, su control mutuo y las instancias de rendición de cuentas, e incrementar, en el marco de dichos controles republicanos, el poder político real del Estado, modernizando sus organizaciones y proveyéndolos de recursos humanos eficaces.”⁸

⁶ Reconociendo que la cultura política tiene largos horizontes de modificación, la deficiencia en la construcción de ciudadanía ha sido señalada como problema central de la labor en materia de educación para la vida en democracia que realiza este Instituto y así ha sido consignado desde el año 2010, en la elaboración de su programa institucional de la materia para los ejercicios 2011 y 2012; destaca que aliados estratégicos de primer orden comparten la identificación de ese problema, ya que permite visualizar coincidencias teóricas y operativas para su atención conjunta. Cfr. Instituto Federal Electoral, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Op. Cit. p. 66.

⁷ Secretaría de Gobernación, *Informe ENCUP 2008*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, México, 2009.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Op. Cit. p.15.

Por su parte, imágenes sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el poco aprecio por las instituciones del Estado e incluso la indiferencia ciudadana, se presentan como efectos derivados de la deficiente cultura política democrática.⁹

Es necesario señalar que causas y efectos se encuentran interrelacionados; inciden unos sobre otros y refuerzan las condiciones ambientales negativas para el fortalecimiento de la cultura democrática. Un resumen esquemático se presenta a continuación.

En él se han agrupando tres causas, relacionadas a:

- La cultura democrática contradictoria;
- El sistema educativo en proceso de reforzamiento en materia de educación cívica y para la vida en democracia; y,
- Políticas de Estado en materia de educación para la democracia desarticuladas.

Y tres efectos:

- Desencanto por la política;
- Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y,
- Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos

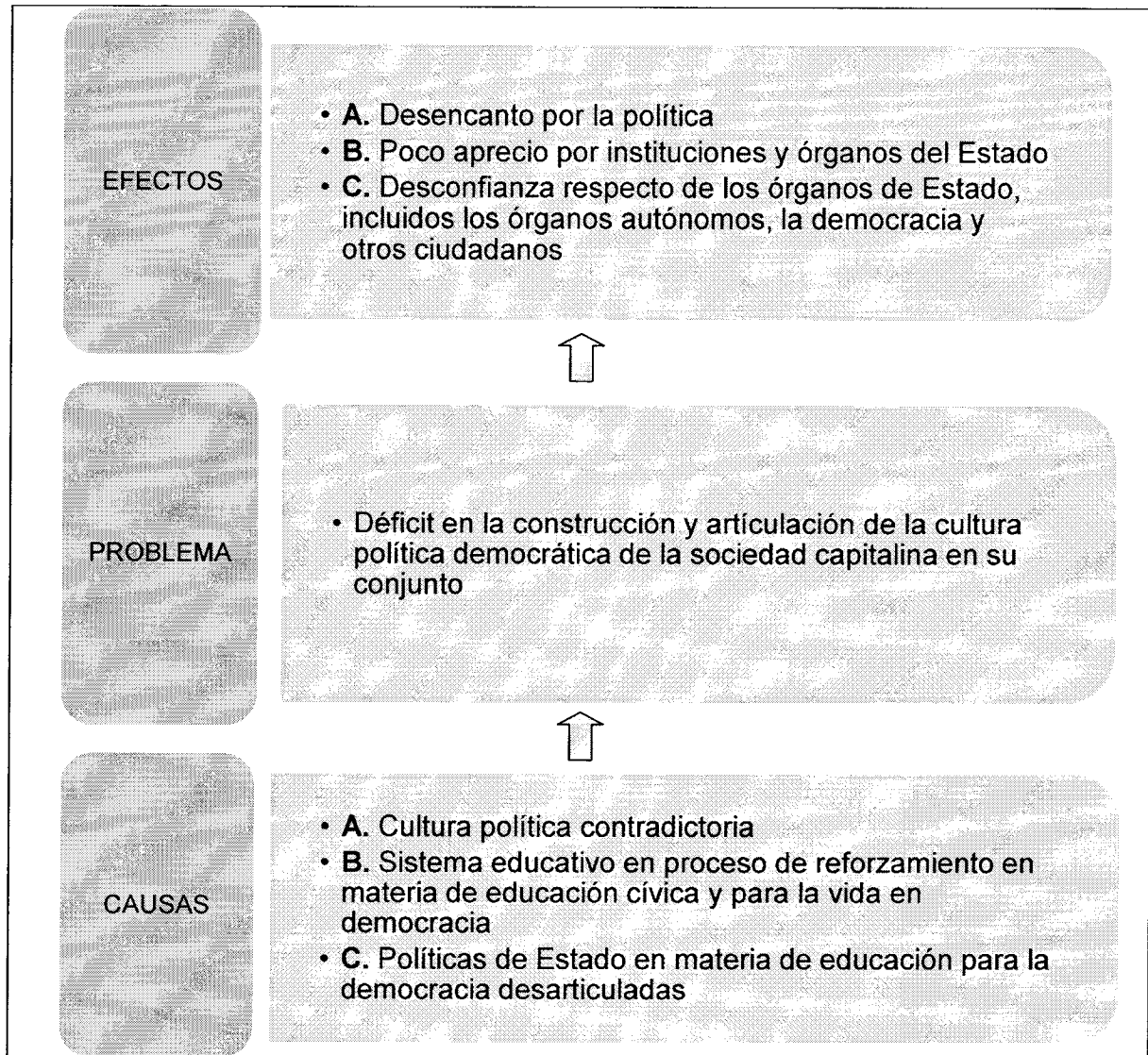
Ellos, articulados a un problema central identificado como:

- Déficit en la construcción y articulación de la cultura política democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, que necesariamente convergen y se afectan entre sí, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

⁹ *Ídem*. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, *et al*, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

Cuadro 3.
Árbol de problemas.



c) Análisis de objetivos

De frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se ubican los objetivos que aporten a la solución de lo antes planteado.

Así, es necesario realizar acciones que permitan articular y resolver las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la sociedad capitalina, por ejemplo, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

En el mismo sentido, al establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración institucional, se espera derivar en mejoras en materia educativa así como aportar en el proceso de articulación de las políticas de Estado en favor de los procesos educativos y formativos de cultura política.

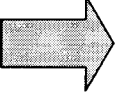
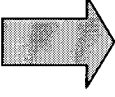
Como complemento, el refuerzo de la cultura de la equidad de género y de los derechos humanos (donde los derechos cívico políticos son antecedente y núcleo constitutivo), aspira a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad.

Al respecto, se busca aprovechar el impulso que la reforma constitucional en materia de derechos humanos ha generado entre académicos y organizaciones de la sociedad civil para hacer de este punto un elemento de exigibilidad, reconociendo la fuerte vinculación que existe entre el avance en tales derechos y la ampliación del régimen democrático y el ejercicio pleno de la ciudadanía.¹⁰

Como en otros apartados, a continuación se muestra un cuadro que resume éstas consideraciones.

¹⁰ Cfr. Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coordinadores), *La reforma constitucional de derechos humanos: Un nuevo paradigma*, Universidad nacional Autónoma de México, México, 2011.

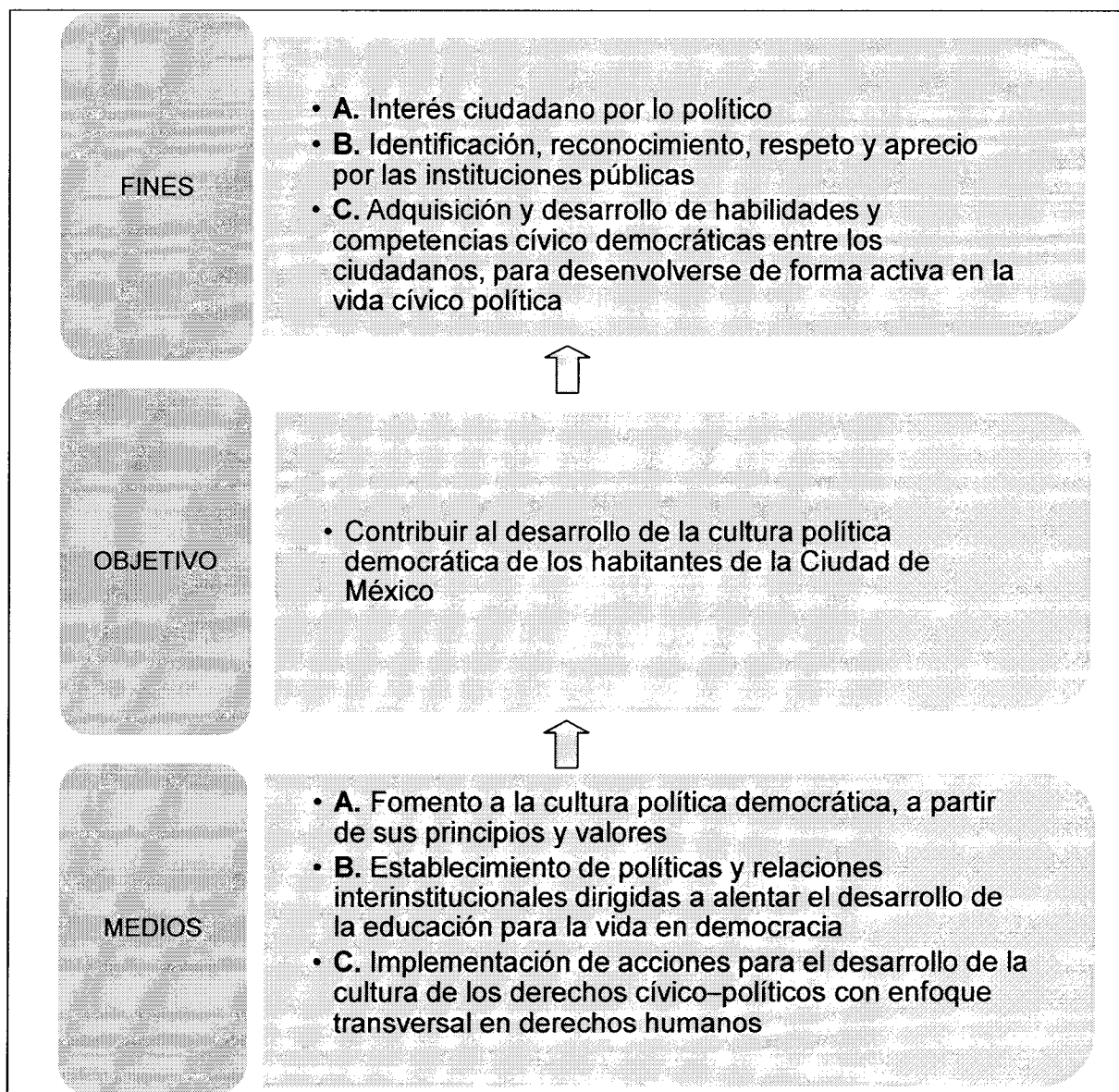
Cuadro 4.
Análisis de objetivos.

Efectos	• Desencanto por la política; • Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y, • Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos		Fines	• Interés ciudadano por lo político • Identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas • Adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas entre los ciudadanos, para desenvolverse de forma activa en la vida cívico política
Causas	• Cultura democrática contradictoria • Sistema educativo en proceso de reforzamiento en materia de educación cívica y para la vida en democracia • Políticas de Estado en materia de educación para la democracia desarticuladas		Medios	• Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores • Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia • Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de resolución.

Al igual que en la definición de sus problemas, al definir los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, desde el enfoque cultural, se hace referencia a múltiples factores complejamente interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.
Árbol de objetivos.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan así determinados tres medios:

1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores;
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico–políticos con enfoque transversal en derechos humanos

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico–democrática
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia
- 1.4. Generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática
- 2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica
- 2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural
- 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político–electorales, con perspectiva en derechos humanos
- 3.2. Divulgar los derechos cívico–políticos como parte consustancial de los derechos humanos
- 3.4. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades antes descritas, y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema.

Medios	Acciones por medio
1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores	1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico–democrática
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia
	1.4. Generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia	2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico–políticos con enfoque transversal en derechos humanos	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político–electorales, con perspectiva en derechos humanos
	3.2. Divulgar los derechos cívico–políticos como parte consustancial de los derechos humanos
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales

e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida ésta como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Al respecto, cabe señalar que las diez acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es, como ya se ha señalado, multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación cívica, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil; y,
- b) Aquellas que requieren de la difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, “Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia”, como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponderán, precisamente a los rubros mencionados, y que serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

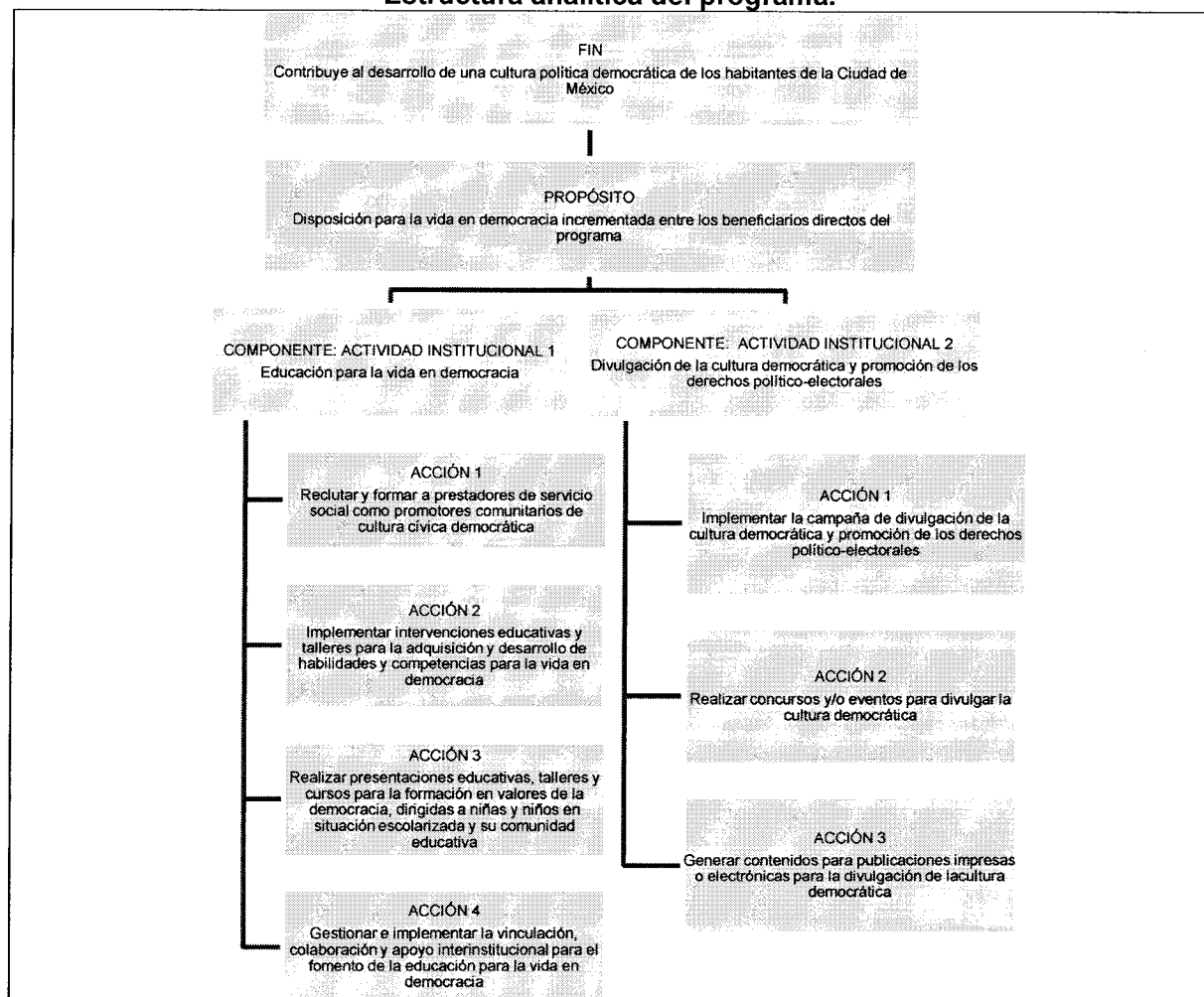
Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima.

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores	1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico–democrática	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4. Generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia	2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico–políticos con enfoque transversal en derechos humanos	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político–electorales, con perspectiva en derechos humanos	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2. Divulgar los derechos cívico–políticos como parte consustancial de los derechos humanos	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa de Educación Cívica 2013 se plantea como fin el contribuir al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México; el propósito se enfoca al desarrollo de la disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa; y genera dos actividades institucionales, “Educación para la vida en democracia” y, “Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales”, las cuales agrupan en su interior, cuatro y tres acciones respectivamente, según se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 8.
Estructura analítica del programa.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, para abatir su déficit y desarticulación existente.

En tanto, se identifica como propósito para el 2013 generar aportes que permitan incrementar la disposición, en términos de desarrollo de competencias, para la vida en democracia de quienes conforman la sociedad capitalina.

En el siguiente nivel, se identifican nueve subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian.

Descripción de los subcomponentes (SC)		Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1	Promotores de cultura cívica democrática formados	AI 1. Educación para la vida en democracia
SC2	Acciones o intervenciones, cursos y talleres educativos realizados	
SC3	Materiales didácticos elaborados, revisados o reimpresos	
SC4	Evaluaciones implementadas	
SC5	Instrumentos de colaboración interinstitucional generados	
SC6	Materiales, spots (mensajes) u otros elementos generados	AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales
SC7	Concursos o eventos realizados	
SC8	Contenidos para publicaciones generados	
SC9	Campaña implementada	

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10.
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados.

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México.
Supuesto 3 (S3)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las formulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11.
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados.

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12.
Matriz de indicadores de resultados.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ¹¹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
Propósito: Disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S3
Componentes: AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

¹¹ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ¹¹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Actividades e insumos: Para la AI 1. Educación para la vida en democracia: • Acción 1. Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática. • Acción 2. Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia. • Acción 3. Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa. • Acción 4. Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	[Eficacia en el cumplimiento las acciones de los de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1
Para la AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales: • Acción 1. Implementar la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales. • Acción 2. Realizar concursos y/o eventos para divulgar la cultura democrática. • Acción 3. Generar contenidos para publicaciones impresas o electrónicas para la divulgación de la cultura democrática.						

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político—electorales.

Cabe señalar que la primera de ellas, “Educación para la vida en democracia”, relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como de la orientación a favor de los principios y valores que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, “Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político—electorales”, se integra por la campaña para medios electrónicos en tiempos oficiales y medios alternativos; por los concursos y eventos de carácter cultural, académico y político con los que se busca generar espacios de reflexión y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para colecciones editoriales que este Instituto publica para promover una visión amplia de la cultura democrática, aprovechando los géneros literarios de cuento y ensayo.

Cabe destacar que con dichas actividades se busca dar atención a la línea de acción transversal identificada con el numeral 163 del Programa de Derechos Humanos, relativa a “(...) *fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad*”, a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica Infantil, así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.

Por lo que hace al numeral 1618, relativo a “*diseñar e implementar una consulta entre la población infantil de todas las Delegaciones del D.F., respecto de los mecanismos a implementar, para que su opinión sea tomada en cuenta en todos los procedimientos judiciales,*

administrativos y los relativos a las políticas públicas", se buscará dar continuidad a los trabajos desarrollados en esta materia, bajo competencia de este Instituto, en colaboración con sus aliados estratégicos, particularmente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le buscará dar atención colateral a través de la continuidad en la realización de los seis diferentes talleres de formación ciudadana para mujeres con que actualmente se cuenta; al numeral 1530 se le buscará dar atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; en cuanto al numeral 1619, se le buscará dar atención colateral con la continuidad a la implementación de los instrumentos desarrollados para recabar la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de su opinión sea tomada en consideración y sus derechos respetados.

Por lo que hace a la atención de la línea de acción 8.3.3., del Programa General de Igualdad, se le buscará dar atención a través de la implementación de los ya mencionados talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con el taller de formación ciudadana "Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática".

Adicionalmente, con ambas acciones se espera abonar en el establecimiento de una relación más articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de "Análisis de involucrados"; lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, buscando facilitar el impulso conjunto de políticas públicas a favor de la infancia y la ciudadanía capitalina, así como con aquellas organizaciones de la sociedad civil que concurran en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 20, fracciones I y VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a la persona (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– la condición de ciudadanía, integrando en ella tanto a los adultos como a niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida.

Así, la actividad institucional *Educación para la vida en democracia* busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático, como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía de aprendizaje vivencial, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este Programa, tales como la desarticulación de las políticas de Estado para la materia, la deficiencia en el sistema educativo y las contradicciones en la cultura democrática; así mismo se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de

dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto ciudadano ante la política o el poco aprecio por las instituciones del Estado.

Asimismo, se espera contribuir a la generación de medios que aporten a la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la equidad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos; con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

En este sentido, considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en adultos, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas y niños, con énfasis en la replicabilidad del modelos educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía.

Se asume que la capacidad institucional tiene, entre otros, límites operativos así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

Por ello, y asumiendo las múltiples necesidades que exige la labor educativa a desarrollar, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; de entre ellos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal –por la coincidencia de intereses y orientación educativa, perspectiva de trabajo, e incluso naturaleza jurídica, en tanto órgano público autónomo–, se perfila como el actor más significativo en la tarea a desarrollar; se aspira así a la continuidad en los trabajos desarrollados con dicho órgano durante el 2011 y 2012; asimismo, se considera la eventual colaboración con organizaciones de la sociedad civil, interesadas en apoyar el trabajo desarrollado por el Instituto en esta materia.

En este orden de colaboración interna y externa, se plantea retomar la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a la ciudadanía en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática, enfatizando la suscripción de nuevos convenios de colaboración y apoyo con las autoridades delegacionales recientemente electas.

Precisamente por ello, es que también se contempla mantener el reclutamiento y formación de prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores comunitarios de cultura cívica democrática en las direcciones distritales, al tiempo que enriquecerán su formación profesional con la experiencia de participar de primera mano en la actividad de la autoridad electoral local.

Así mismo, las direcciones distritales participarán de aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil en su ámbito territorial, asegurando la presencia del equipo de educadores en todo el territorio de la entidad.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530, 1618 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa de la línea de acción 8.3.3, del Programa General de Igualdad.

c) Objetivos específicos

Generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia entre los habitantes de la Ciudad de México, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promoviendo la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentando la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático; todos ellos, a través de la implementación de talleres, intervenciones y presentaciones educativas así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.*

La cual supone un proceso de generación de documentos normativos, registro ante instituciones de educación superior –en coordinación con la Secretaría Administrativa, por conducto de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros¹²– y la implementación de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior, para realizar actividades de apoyo a las direcciones distritales, permitiendo a los futuros profesionistas conocer de primera mano los trabajos de esta autoridad electoral y capacitarse y actuar como promotores comunitarios de cultura cívica democrática, en aporte a su formación académica y sensibilización vivencial de frente a las necesidades de la comunidad (social, territorial y política) de la que son parte.

2. *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

En donde se consideran los trabajos a ser desarrollados con apoyo de las direcciones distritales, relativos a la implementación de un umbral mínimo de intervenciones educativas (contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana) y talleres formativos dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes, mujeres y hombres (contenidos en sus respectivos manuales); dichas intervenciones y talleres serán desarrollados a lo largo del año, a fin de reforzar los lazos de este Instituto con la ciudadanía y, en su caso, posibilitar relaciones interinstitucionales en beneficio del trabajo desarrollado por los órganos desconcentrados; del mismo modo con estas acciones el Instituto dará continuidad al desarrollo de la vida democrática y a la difusión de la cultura cívica democrática.

¹² De conformidad con el "Procedimiento para regular la prestación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, identificado con clave alfanumérica JA043-11.

3. *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa, y en su caso otros públicos.*

Con la que se busca dar atención a la población infantil y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, docentes y directivos), a través de la implementación de las presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil, dirigidas a la niñas y niños en situación escolarizada, así como de los talleres y micro talleres dirigidos a docentes y padres de familia; para la atención de otros agentes interesados en la replicación del modelo educativo implementado en la citada Ludoteca, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas, se lanzará una convocatoria para un curso en torno al particular; así mismo, se dará continuidad a la implementación de los instrumentos de evaluación del trabajo continuo de la propia Ludoteca, aprobados por la Comisión.

4. *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Se buscará potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto con sus aliados estratégicos en materia de educación cívica, a través de tres líneas de trabajo:

- a) La suscripción de nuevos convenios de colaboración y apoyo en materia de educación para la vida en democracia con las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal, con la participación de las direcciones distritales concurrentes al ámbito geográfico respectivo;
- b) El desarrollo de acciones de colaboración con organizaciones de la sociedad civil que, en su caso, se encuentren interesadas en promover la educación cívica democrática; y,
- c) La continuidad en acciones de colaboración con órganos autónomos del Distrito Federal y, en su caso, gestionar la vinculación con las autoridades educativas federal y local, a favor de la construcción de ciudadanía democrática, en particular en aquellas implementadas durante los años 2011 y 2012, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en dos líneas específicas, derivadas del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a saber, la implementación de acciones para la consulta permanente de la opinión de niñas, niños y jóvenes, y por tercera ocasión, el desarrollo de un festival de cortometraje, relativo a la comprensión y difusión de los derechos de la infancia.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 13.
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia.

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados del reclutamiento prestadores de servicio social y el proceso de formación como promotores comunitarios de cultura cívica democrática	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$ Impacto (I) = [(Resultado del reclutamiento prestadores de servicio social y el proceso de formación como promotores comunitarios de cultura cívica democrática) / (Cantidad programa para el reclutamiento prestadores de servicio social y el proceso de formación como promotores comunitarios de cultura cívica democrática)] * 100	Anual
Eficacia en la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]	Trimestral

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa	De gestión, tipo eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]	Trimestral
Impacto de resultados de la gestión e implementación de la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I = (R/O) \cdot 100$ Impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia)] * 100	Anual

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

- *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.*

Meta: 40 prestadores de servicio social reclutados y formados como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.

- *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

Meta: 400 talleres y 280 intervenciones realizadas, con el apoyo de las direcciones distritales, a razón de diez talleres y siete intervenciones por cada órgano desconcentrado.

- *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa, y en su caso otros públicos.*

Meta: 80 presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil realizados; 10 talleres y/o cursos para padres o docentes desarrollados; una convocatoria de curso de capacitación expedida, para la replicación del modelo educativo implementado en la Ludoteca; así como un curso de verano para la población infantil desarrollado. En su caso, se podrán realizar actividades lúdico-educativas con otros públicos, previa elaboración de las respectivas propuestas pedagógicas, las cuales serán implementadas por los Analistas Educadores; en tales casos, dichas actividades serán susceptibles de contabilización como parte de la meta global de presentaciones educativas.

- *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 convenios de colaboración y apoyo suscritos, uno con cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal; un instrumento de consulta de la opinión de niñas, niños y jóvenes implementado; un cortometraje producido con la participación la población infantil; así como un festival de cortometraje desarrollado en colaboración con otros agentes educativos.

2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento del fin institucional relativo a difundir la cultura cívica democrática, previsto por el Artículo 20, fracción VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

El año 2013 representa una coyuntura favorable para el desarrollo de las actividades de difusión de la cultura democrática y de educación cívica que desarrolla el Instituto, toda vez que se han concluido las actividades propias de la jornada electiva 2012. Bajo esta perspectiva el quehacer institucional previsto para el desarrollo de esta actividad, durante 2013, estará centrado en desarrollar acciones encausadas a promover y fortalecer la cultura cívica democrática entre los habitantes del Distrito Federal.

En este orden de ideas, los trabajos en materia divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales, se desarrollarán en dos vertientes: a) a través de mensajes que se difundirán en medios electrónicos y mediante acciones que propicien espacios donde puedan coincidir aspectos como la creatividad y la reflexión; y, b) la exposición de ideas encaminadas a la tarea de integrar una sociedad más informada sobre el ejercicio de sus derechos políticos y la puesta en práctica de ellos.

Se continuará con el desarrollo de concursos y/o eventos que se constituyen en importantes foros para conocer y fomentar las propuestas que en materia de valores democráticos se desarrollan para niñas, niños, jóvenes y adultos.

Para la puesta en marcha de esta actividad se continuará con las alianzas generadas en los últimos años con instituciones académicas, culturales y políticas, a fin de llevar a cabo los concursos, eventos y/o iniciativas que en conjunto abonen en la construcción de nuevas perspectivas sobre temáticas de interés común que contribuyan en la formación integral de la cultura cívica.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos.

c) Objetivos específicos

Promover el fortalecimiento de la cultura cívica democrática entre los habitantes del Distrito Federal a través de una campaña de difusión en medios electrónicos y el desarrollo de concursos y/o eventos que propicien la reflexión, el análisis y la expresión de temas afines a la cultura cívica democrática.

d) Acciones

Para atender puntualmente lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo tres acciones:

1. *Realizar un spot para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales.*

En esta acción está prevista la realización de al menos un spot radiofónico de difusión que contemple el proceso de producción y transmisión en radio a través de los tiempos oficiales asignados por el órgano electoral federal; su implementación se reforzará, en su caso, con la divulgación en algunos portales en la red. Esta acción estará encaminada a fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida, buscando favorecer la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

2. *Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática.*

La realización de esta acción se enmarca en el ámbito cultural, académico y político; además de generar espacios de expresión y reflexión dirigidas a los diferentes segmentos de la población capitalina, buscará fortalecer las relaciones interinstitucionales que en conjunto generan espacios de apoyo y colaboración con las diversas instancias externas que, como aliados estratégicos, apoyan su desarrollo.

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe a continuación.

Cuadro 14.
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la realización de un spot para la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales	Indicador de gestión, tipo eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: $E = \frac{\text{Eficacia en la implementación de la campaña}}{\text{Una campaña programada}} \times 1$	Anual
Impacto de resultados de la implementación de concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática	Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido	$I = (R/O) * 100$ Donde: $I = \frac{\text{Resultados alcanzados en la implementación de los concursos}}{\text{Objetivos programados}} \times 100$	Trimestral

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se determinan las siguientes metas para cumplir con el objetivo señalado.

- Realizar un spot para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales.

Meta: Una campaña implementada, cuya estrategia considere el desarrollo de mensajes a ser transmitidos en radio y televisión así como en medios alternativos, previa autorización de la Comisión, a fin de garantizar que sus contenidos reflejen el quehacer institucional.

- Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática

Meta: Tres concursos y/o eventos realizados, en coordinación con instancias culturales, académicas y políticas, a través de convenios de colaboración, una vez que se disponga de los recursos humanos, materiales y económicos, y se cuente con la aprobación de la Comisión para su ejecución.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 15.
Cronograma para la actividad institucional a 1. Educación para la vida en democracia.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Coordinar el reclutamiento y formación de prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.	05.03												
2	Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.	05.03												
3	Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa, y en su caso otros públicos.	05.03												
4	Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.	05.03												

Cuadro 16.
Cronograma para la actividad institucional 2. *Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.*

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Realizar un spot para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales.	05.03												
2	Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática	05.03												